



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Institucional permite reflejar las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, se constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, y precisan las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, considerando ello una correcta y eficiente formulación del Plan Operativo Institucional, es una herramienta de gestión fundamentalmente para programar y ejecutar actividades a corto plazo;

Que, de la misma manera, corresponde a cada unidad orgánica elaborar su propio POI, con la ayuda y/o asistencia técnica para su elaboración por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Luego, presentar preliminarmente el POI; en este extremo, es importante que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto revise su consistencia y formule las respectivas recomendaciones. Y finalmente, revisada su consistencia y levantadas las observaciones se pasa a su aprobación mediante acto resolutivo de alcaldía;

Que, mediante Informe N.º 148-GPP-2018-MDSS, de fecha 29 de agosto de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que ha concluido con la elaboración del Plan Operativo Institucional - POI 2019, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, según Opinión Legal N.º 523-2018-GAL/MDSS, de fecha 18 de setiembre de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2019;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2019** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Apumar Sicus Cahuana
ALCALDE

